

"2024 - 30 Años. Justicia por AMIA".

Médanos, Villarino, 27 de febrero de 2024.

**Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados de la Prov. de Buenos Aires
Alejandro Dichiará
S / D**

De mi mayor consideración:

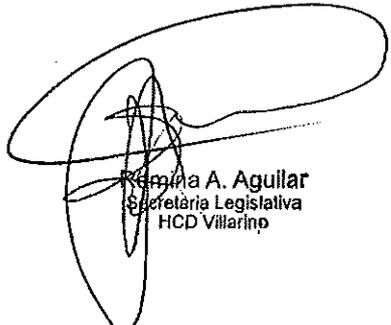
Por intermedio de la presente cumpla en comunicarle, y a través suyo al cuerpo que preside, la Resolución N° 2489/2024, que fuera aprobada, por la totalidad de los Señores Concejales presentes del Partido de Villarino, en la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2024.

En la misma se le solicita el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley D- 3742-2023-2024 mediante el cual se propone declarar la emergencia sanitaria, económica y financiera del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) y en ese marco realizar diferentes distintas acciones tendientes a la normalización de la obra social de activos y pasivos del Estado Provincial y los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires.

Es por ello que adjunto copia de la Resolución antes citada y así poder dar tratamiento a lo solicitado en el articulado.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Moreno 41 (altos) B8132BMD
Tel (02927) 433004 - 432001 (Int 118)
hcdvillarino@gmail.com
Médanos, Provincia de Buenos Aires, Argentina


Romina A. Aguilar
Secretaría Legislativa
HCD Villarino

HCD
VILLARINO

**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE**

2024

Resolución: El HCD de Villarino, se dirige a la cámara de diputados y senadores de la Prov. de Bs.As a fin de solicitar el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley D-3742-2023-2024 mediante el cual se propone declarar la emergencia sanitaria, económica y financiera del instituto Obra Medica Asistencial(IOMA)

NUMERO DE ARCHIVO

2489/24

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE VILLARINO
21 FEB 2024

"2024 - 30 Años. Justicia por AMIA".

Villarino, Médanos 21 de febrero de 2024

Al Sr. Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Villarino
Lic. Fabián María
S/D

Asunto Nº	14.449
Entró	
Salió	
H.C.D. Villarino	

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, los y las Concejales de JUNTOS se dirigen a Usted y por su intermedio al resto del Honorable Cuerpo que preside con el fin de elevar el siguiente Proyecto de Resolución

VISTO, el proyecto de Ley (D-3742/2023 2024) referente a que el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) está teniendo dificultades crecientes en la prestación normal de sus servicios, afectando la calidad de vida de sus afiliados que ven cómo se les dificulta su normal y necesaria atención sanitaria, y;

CONSIDERANDO;

Que, el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) con 2.700.000 afiliados directos (9% voluntarios) es la segunda obra social del país detrás de PAMI y una de las principales del distrito al brindar cobertura sanitaria a docentes, empleados municipales y estatales bonaerenses, tanto en actividad como jubilados.

Que, los afiliados a IOMA pueden dar testimonio de como se ha ido complejizando la cobertura sanitaria con el correr de los meses, situación de la cual toda la comunidad es testigo al ver periódicamente como distintas

"2024 - 30 Años. Justicia por AMIA".

Cámaras o Colegios de Profesionales de la Salud anuncian suspensiones o copagos para compensar los atrasos en los pagos por parte de la Obra Social.

Que, por otro lado la demora en los pagos por parte del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) también afecta la economía de los Municipios bonaerenses que deben cubrir con sus recursos limitados las diferencias monetarias que sufren las prestaciones en Hospitales Municipales desde que son realizadas hasta que finalmente IOMA las abona. Esta situación afecta indirectamente a toda la población dado que son necesarios recursos de todos para atender la salud de los afiliados a IOMA.

Que, si bien las deficiencias de IOMA se están generalizando geográficamente en toda la provincia, en algunas regiones han comenzado con anterioridad, motivo por el cual algunos municipios han quitado la obligatoriedad de afiliación a los empleados municipales para que puedan afiliarse libremente a la obra social que les convenga. Pese a la resistencia de IOMA a esta medida la misma logró ser aprobada por la Justicia y hoy, por ejemplo, los municipales de San Nicolás.

Que, ante la grave situación que atraviesa IOMA se presentó en la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de Ley (D-3742/2023 2024) mediante el cual se propone declarar la Emergencia Sanitaria, Económica y Financiera del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) y en ese marco evaluar la situación y crear herramientas para una sana gestión y acceso a la información de todos los actores involucrados.

Que, IOMA a lo largo de sus 67 años de historia, fue fundada el 20 de febrero de 1957, logró establecer la mayor red de cobertura de salud en el territorio bonaerense, siendo un orgullo para sus afiliados poder decir: "tengo IOMA" y una bandera para todos quienes creemos en los Sistemas Solidarios de Salud.

"2024 - 30 Años. Justicia por AMIA".

Que, en virtud de malas administraciones, disimuladas en tiempos de relativa estabilidad monetaria pero expuestas en épocas inflacionarias, el retraso en el pago a los distintos tipos de prestadores de salud se hizo un hábito que finalmente ha dejado a IOMA en una situación crítica.

Que, creemos estar a tiempo de salvar a IOMA, caso contrario y priorizando la salud de los bonaerenses, será imposible frenar la ola de traspasos a otras obras sociales, situación que dejará un IOMA residual desfinanciado que deberá continuar prestando sus servicios a los afiliados jubilados que no tendrán marco o posibilidad de adhesión por valores similares a otra obra social o empresa de medicina prepaga.

Que, entendemos necesario intentar el saneamiento y la optimización del sistema solidario de salud bonaerense que presta IOMA, pero no podemos olvidarnos que estamos hablando de la salud de millones de personas, personas que ven como otros bonaerenses resolvieron la situación mediante la libre elección de obra social y convenios con reconocidas prestadoras de salud prepagas.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de JUNTOS eleva para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Villarino se dirige a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la provincia de Buenos Aires a fin de solicitar el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley D-3742/2023 2024, mediante el cual se propone declarar la Emergencia Sanitaria, Económica y Financiera el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) y en ese marco realizar distintas acciones tendientes a la normalización de la Obra

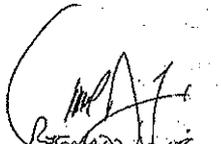
"2024 - 30 Años. Justicia por AMIA".

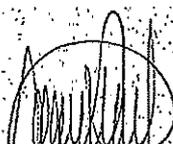
Social de activos y pasivos del Estado Provincial y los 135 Municipios de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Villarino manifiesta la preocupación ante los inconvenientes económicos y financieros que atraviesa el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) que repercuten directamente en la cobertura en tiempo y forma de las necesidades sanitarias de sus afiliados.

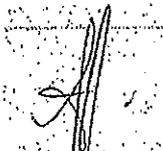
Artículo 3°: Envíese copia del mismo a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4°: De forma.

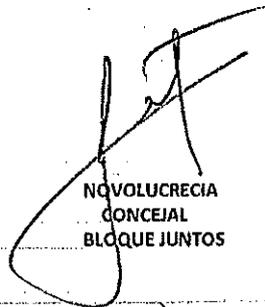

Rosalinda Duarte
Concejal
Bloque Juntos


Aráuzate Carolina
Concejal
Bloque Juntos


Angela Corinti
Concejal
Bloque Juntos
VILLARINO


Mauro Darlón Chiarello
Concejal
Bloque Juntos

CHIARELOTTO MAURO
CONCEJAL
BLOQUE JUNTOS



NOVOLUCRACIA
CONCEJAL
BLOQUE JUNTOS

GROSSO LUCIANO
CONCEJAL
BLOQUE JUNTOS

VISTO el **Asunto N° 14.449**: Bloque de concejales de Juntos presenta proyecto de resolución solicitando a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley mediante el cual se propone declarar la emergencia sanitaria económica y financiera de IOMA.

Y CONSIDERANDO que ha sido tratado sobre tablas y aprobado por la totalidad de los Señores Concejales Presentes, reunidos en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2024. **POR ELLO**,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLARINO, EN USO DE SUS FACULTADES:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Villarino se dirige a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley D- 3742-2023-2024 mediante el cual se propone declarar la emergencia sanitaria, económica y financiera del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) y en ese marco realizar diferentes distintas acciones tendientes a la normalización de la obra social de activos y pasivos del Estado Provincial y los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires.

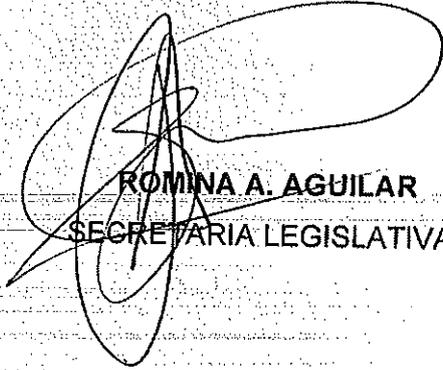
ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Villarino manifiesta la preocupación ante los inconvenientes económicos y financieros que atraviesa el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) que repercuten directamente en la cobertura en tiempo y forma de las necesidades sanitarias de sus afiliados.

ARTÍCULO 3º: Envíese copia del mismo a los Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Publíquese. comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo a sus

"2024 - 30 Años. Justicia por AMIA".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE VILLARINO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. SANCIONADA BAJO EL N° 2489.


ROMINA A. AGUILAR
SECRETARIA LEGISLATIVA




FABIAN MARLIA
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO
26 FEB 2024
SECRETARIA LEGISLATIVA

